

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.999/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.985/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014, a través del cual se contrata mediante la modalidad de trato directo la adquisición de 1 (un) vehículo Bulldozer sobre orugas, marca Komatsu, modelo D155AX_6, año 2014, con logos Municipales y del Gobierno Regional de Tarapacá, dentro del marco del proyecto denominado "**Adquisición de Maquinarias para Servicio Logísticos**", Código BIP 30130102-0; y Memorando N° 1.000/2014 de fecha 11 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio a través del cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio N°1.985/2014 antes singularizado:

DIRECCIÓN
CONTROL

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.985/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014 en el sentido y en el punto que a continuación se indica:

Donde Dice:

2.- "... El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$315.000.000.- (trescientos quince millones de pesos), impuesto incluido, con un plazo de entrega el día 20 de Octubre de 2014."

Debe Decir:

2.- "... El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$315.000.000.- (trescientos quince millones de pesos), exento de impuesto, con un plazo de entrega el día 20 de Octubre de 2014."

2.- 2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantienen el resto de lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°1.985/2014 de fecha 10 de Septiembre de 2014, rectificación que se entiende formar parte integrante del Decreto primitivo respectivo.

3.- Cancélese la Orden de Compra N° 3447-2484-SE14, y emítase una nueva en atención a la modificación precedentemente decretada.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) No. 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/rrd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal